



Región de Murcia

Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo

Dirección General Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación

0597033 FRANCÉS LENGUA EXTRANJERA

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Con vistas a la acreditación de la competencia en comunicación lingüística por parte de los/las aspirantes, se tendrá en cuenta el correcto uso ortográfico, léxico y gramatical de la lengua en la que estén redactados los ejercicios (acentuación -en su caso-, signos de puntuación, vocabulario, morfología, sintaxis y estructura discursiva, repeticiones, tautologías y anacolutos).

Los/las integrantes de los tribunales valorarán de forma negativa los siguientes errores:

- Faltas de ortografía, incluido el uso incorrecto de las tildes y el uso de abreviaturas indebidas.
- Incorrecciones sintácticas y discursivas que dificulten la comprensión del escrito (signos de puntuación usados de forma arbitraria o ausencia de los mismos; errores de concordancia; uso inadecuado de formas y tiempos verbales; uso incorrecto de preposiciones; uso inadecuado de marcadores discursivos).

En la calificación total de cada una de las partes de la prueba única, incluido el material escrito que se presente en la parte B, se detraerá la siguiente puntuación en función de los errores advertidos. Por cada falta se detraerán 0,5 puntos:

- Un error ortográfico (tipo b/v, g/j, ll/y) será considerado una falta.
- Tres tildes sin colocar o mal puestas tendrán el valor de una falta.
- Tres abreviaturas indebidas serán consideradas una falta.
- Tres usos arbitrarios de signos de puntuación o su ausencia se considerarán una falta.
- Tres usos inadecuados de formas y tiempos verbales tendrán el valor de una falta.
- Tres errores de concordancia serán considerados una falta.
- Tres usos incorrectos de preposiciones se considerarán una falta.
- Tres usos inadecuados de marcadores discursivos tendrán el valor de una falta.
- Tres repeticiones, tautologías o anacolutos serán considerados una falta.

Las faltas cometidas en palabras que se repiten se contabilizarán una sola vez.

El máximo total deducible por estos errores será de 3 puntos en cada ejercicio.



Región de Murcia

Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo

Dirección General Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación

PROCEDIMIENTO DE INGRESO

PRUEBA ÚNICA

La puntuación máxima a asignar por cada integrante del tribunal a cada una de las partes será de 10 puntos. La primera parte (A) y la segunda parte (B) de la Prueba Única se calificarán de 0 a 10 puntos y la calificación total de la Prueba Única se obtendrá de la aplicación de los porcentajes establecidos en el artículo 49 de la Orden de 22 de diciembre de 2022 (50% parte A y 50% parte B) y la suma de ambas partes. La puntuación máxima de la Prueba única será 10 puntos.

Para superar la Prueba Única, y así pasar a la fase de concurso, se debe alcanzar una puntuación mínima de 5 puntos.

PARTE A: DESARROLLO DE UN TEMA			
Dimensiones para la valoración	Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión	Puntuación indicador	Puntuación dimensión
Conocimiento científico, profundo y actualizado del tema	Conocimiento profundo y actualizado.	1	4
	Correcta fundamentación científica, con precisión en el uso de conceptos y términos.	1	
	Aplicación de la legislación vigente en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.	1	
	Uso de referencias actualizadas a fuentes normativas y bibliográficas.	1	
Estructura del tema, desarrollo completo y originalidad en el planteamiento	Estructura organizada, clara y coherente: introducción, planteamiento, desarrollo y conclusiones.	1	4
	Exposición precisa de los contenidos más relevantes y capacidad de síntesis.	1	
	Desarrollo completo y equilibrado de todos sus apartados.	1	
	Planteamiento original e innovador.	1	
Presentación, orden y redacción del tema	Claridad expositiva y redacción adecuada.	1	2
	Presentación ordenada, limpia y legible.	1	
PUNTUACIÓN MÁXIMA DE LA PARTE A: DESARROLLO DE UN TEMA			10 puntos

Tiempos:

Se dispondrá de dos horas para realizar esta parte A.

**PARTE B: PRESENTACIÓN, EXPOSICIÓN Y DEFENSA ORAL DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA**

La unidad didáctica de carácter personal será elaborada de forma individual por el aspirante. Se calificará con una puntuación de 0 la parte B cuando la unidad didáctica no cumpla con alguno de los siguientes aspectos formales (Anexo VII de la orden de convocatoria):

- Si excede del máximo de 20 páginas.
- Utiliza un tamaño de letra inferior a Arial 11 sin comprimir.
- Si el interlineado es inferior a un interlineado simple.
- Si las páginas no se ajustan al formato UNE-A4.

Dimensiones para la valoración	Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión	Puntuación indicador	Puntuación dimensión
PRESENTACIÓN, EXPOSICIÓN Y DEFENSA			
Contextualización	Contextualización a la realidad escolar, al curso y grupo correspondiente.	0,25	0,5
	Coherencia con la programación en la que se enmarca o con el currículo al que corresponde o con el nivel en el que se contextualiza.	0,25	
Objetivos	Se concretan los objetivos de la etapa y los objetivos de aprendizaje, relacionados de forma coherente con la unidad didáctica.	0,5	0,5
Competencias	Contribución al desarrollo de las competencias clave y específicas.	0,5	0,5
Contenidos*	Secuenciación y temporalización adecuadas.	0,5	0,5
Metodología y actividades de enseñanza-aprendizaje	Actuaciones metodológicas apropiadas.	0,6	3
	Organización de tiempos y espacios adecuados.	0,6	
	Diseño coherente de actividades.	0,6	
	Selección apropiada y variada de recursos.	0,6	
	Diseño de actividades adecuadas al alumnado con NEAE.	0,6	
Criterios y procedimiento de evaluación	Selección adecuada de criterios de evaluación.	0,75	3
	Instrumentos adecuados y relacionados con los criterios de evaluación.	0,75	
	Procedimientos para la evaluación de la propia unidad y de la práctica docente.	0,75	
	Evaluación adecuada a los ACNEAE.	0,75	
Exposición	Expresión correcta y uso de un vocabulario técnico y apropiado.	0,5	1
	Adecuada fluidez verbal y capacidad de transmitir los contenidos de forma motivadora y didáctica.	0,5	
DEBATE CON EL TRIBUNAL			
Concreción y corrección en las contestaciones dadas	Claridad, coherencia, rigor y precisión en las respuestas.	0,5	0,5
Aportación de	Aportación de argumentos e información adicional.	0,5	0,5

**Región de Murcia**

Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo

Dirección General Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación

argumentos y datos actualizados y/o ampliados respecto de la exposición oral.			
PUNTUACIÓN MÁXIMA DE LA PARTE B			10 puntos

* En estos criterios de valoración los términos “contenidos” y “saberes básicos” son equivalentes a efectos de unidad didáctica, por lo que, en relación con el procedimiento selectivo, podrán usarse de manera indistinta.

Tiempos:

Presentación, exposición y defensa de unidad didáctica: una hora. Para la exposición oral de la unidad didáctica se contará con un máximo de 45 minutos. Se finalizará con un debate con el tribunal que durará un máximo de 15 minutos.

Material: Durante la exposición de la unidad didáctica, el/la aspirante podrá utilizar el material que considere oportuno en formato papel y materiales manipulativos. En ningún caso podrán utilizarse aparatos electrónicos, dispositivos móviles, ordenadores portátiles o similares.

Además, durante su exposición el/la aspirante podrá servirse de un guion que no excederá de un folio por una cara y que entregará al tribunal al término de la exposición.